



VISTO:

CARTA N° 023-2025-CE/HSZC-RC (20.10.2025); CARTA N° 046-2025-CONSULTOR DE OBRA/ADF (06.11.2025); Proveído D004910-MPMCH-OP (20.11.2025); Informe N° D000284-2025-MPMCH-OAF (19.11.2025); Informe N° D000608-2025-MPMCH-UFT (21.11.2025); Informe N° 003-2025/RECP (05.12.2025); Informe N° D002354-2025-MPMCH-SI (10.12.2025); documentos referidos a la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera del Contrato de Ejecución de obra denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA”** con **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2571853**; y;

1.- CONSIDERANDO:

Que, mediante el Formato N° 07-A, el Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA”, se declaró VIABLE el 30 de diciembre de 2022, con un costo total de inversión viable que asciende a **S/ 3'852,832.80 (Tres millones ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y dos con 80/100 soles)**.

Que, mediante Formato 08-A Registros en la Fase de Ejecución de fecha 17 de junio del 2024, se registra información de la fase de ejecución; es decir, aquellas modificaciones de la fase de formulación y evaluación antes de la aprobación del ET o DE, así como la **APROBACIÓN DE CONSISTENCIAS**, de igual manera presenta el CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES con el N° 2321231. El FORMATO 08-A, manifiesta que el costo total de la inversión actualizada es de **S/ 5'379,625.90 (Cinco millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos veinticinco con 90/100 soles)**.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0050-2024-MPM-CH-GDTI de fecha 09 de mayo de 2024 se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO A NIVEL TÉCNICO** denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2571853; A NIVEL TÉCNICO, en su fase de inversión, cuyo monto asciende a **S/ 5'198,156.41 (Cinco millones ciento noventa y ocho mil ciento cincuenta y seis con 41/100 soles)**, incluyendo Gastos Generales (8 %), Utilidad (7 %), IGV (18%), Supervisión (5.49 %), elaboración del expediente técnico y gestión de proyectos, con precios vigentes al mes de abril del 2024, compuesto de la siguiente manera:



METAS

Está dada por las siguientes:

IPO		AMBIENTES		CANTIDAD	AREA (M2)	
AMBIENTES BÁSICOS	A	Aula	Aula 1- (3 años)	1	60.05	
			Aula 2- (4 años)	1	59.75	
			Aula 3- (4 años)	1	59.75	
			Aula 4- (5 años)	1	59.75	
			Aula 5- (5 años)	1	59.75	
			Aula 5- (5 años)	1	59.75	
			Sala de Psicomotricidad	1	59.75	
	D	Sala de usos múltiples (SUM)	Sala de usos múltiples (SUM)	1	84.00	
			Depósito para SUM	1	3.73	
	F	Área de ingreso (incluye retiro)		1	46.54	
		Circulaciones	Veredas y rampas primer nivel		172.95	
		Espacios exteriores	Patio de formación		1	158.96
			Área de juegos		1	151.86
			Rampa de acceso para segundo nivel			39.65
	Área de jardín					
AMBIENTES COMPLEMENTARIOS	Gestión administrativa y pedagógica	Área de espera		1	7.88	
		Dirección		1	9.46	
		Archivo		1	7.80	
		Sala de reuniones		1	10.04	
		Sala de docentes	Área de trabajo		1	20.05
			Área de estar		1	
	Área de Kitchenette		1			
	Bienestar	Tópico			6.80	
		Cocina Qualitwarma			14.84	
		Almacén de alimentos (despensa)			9.85	
		Depósito de combustible (despensa)			1.17	
		Comedor				
	Servicios Generales	Almacén General (Dispositivo debajo de la rampa)			12.50	
		Depósito de material educativo (para aulas)			29.70	
		Vigilancia/Caseta de control (incl.. 01 WC-Lavatorio)			5.88	
		Cuarto de máquinas y cisternas			4.00	
		Almacenamiento temporal de residuos sólidos				
		Cuarto de limpieza			1.94	
	Servicios Higiénicos	Cuarto eléctrico (Debajo de la escalera N° 01)			2.62	
		SS.HH. para niños y niñas + SS.HH. Discapacitados			31.07	
		SS.HH. para personal administrativo y docente			9.12	
		SS.HH para personal de servicio			2.48	
		SS.HH. para visitantes			2.30	



PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

MONTO TOTAL DE LA OBRA		
1	OBRAS CIVILES	
	CONTINGENCIA	S/ 237,904.97
	ESTRUCTURAS	S/ 1'681,437.58
	ARQUITECTURA	S/ 1'112,202.96
	INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 74,551.25
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/ 205,463.03
	COSTO DIRECTO DE OBRAS CIVILES	S/ 3'311,559.79
2	EQUIPAMIENTO	
	COSTO DIRECTO DE EQUIPAMIENTO	S/ 92,706.67
3	MOBILIARIO	
	COSTO DIRECTO DE MOBILIARIO	S/ 100,532.49
COSTO DIRECTO DE LA OBRA (1 + 2 + 3)		S/ 3'504,798.95
GASTOS GENERALES		S/ 270,721.96
UTILIDAD		S/ 231,809.19
SUB TOTAL		S/ 4'007,330.10
IGV (18 %)		S/ 721,319.42
TOTAL, DE LA OBRA		S/ 4'728,649.52
VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA		S/ 4'728,649.52
MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN		
ITEM	COMPONENTE	MONTO
1.00	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 127,694.88
2.00	EJECUCIÓN DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/ 4'728,649.52
3.00	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	S/ 259,533.51
4.00	GESTIÓN DE PROYECTOS	S/ 82,278.50
TOTAL DE INVERSIÓN		S/ 5'198,156.41

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el Proyecto de Inversión Pública se ejecutará por la Modalidad de Administración Indirecta (Por contrata) y Sistema de Contratación a Suma Alzada.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 00059-2024-MPM-CH-GDTI de fecha 30 de mayo de 2024 se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el **ARTÍCULO PRIMERO** de la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00059-2024-MPM-CH-GDTI (09.05.2024), a efectos de incluir en el cuadro del Presupuesto Total del Proyecto Ítem (5.00) correspondiente al CONTROL CONCURRENTE, por el monto de S/ 65,885.80 (Sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco con 80/100 soles), al EXPEDIENTE TÉCNICO denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2571853; A NIVEL TÉCNICO, en su fase de inversión, cuyo monto asciende a **S/ 5'198,156.41 (Cinco millones ciento noventa y ocho mil ciento cincuenta y seis con 41/100 soles)**, incluyendo Gastos Generales (8 %), Utilidad (7 %), IGV (18%), Supervisión (5.49 %), elaboración del expediente técnico y gestión de proyectos, con precios vigentes al mes de abril del 2024, quedando de la siguiente manera:



METAS

Está dada por las siguientes:

IPO		AMBIENTES		CANTIDAD	AREA (M2)	
AMBIENTES BÁSICOS	A	Aula	Aula 1- (3 años)	1	60.05	
			Aula 2- (4 años)	1	59.75	
			Aula 3- (4 años)	1	59.75	
			Aula 4- (5 años)	1	59.75	
			Aula 5- (5 años)	1	59.75	
			Aula 5- (5 años)	1	59.75	
			Sala de Psicomotricidad	1	59.75	
	D	Sala de usos múltiples (SUM)	Sala de usos múltiples (SUM)	1	84.00	
			Depósito para SUM	1	3.73	
	F	Espacios exteriores	Área de ingreso (incluye retiro)	1	46.54	
			Circulaciones	Veredas y rampas primer nivel		172.95
			Patio de formación	1	158.96	
			Área de juegos	1	151.86	
			Rampa de acceso para segundo nivel		39.65	
Área de jardín						
AMBIENTES COMPLEMENTARIOS	Gestión administrativa y pedagógica	Área de espera	1	7.88		
		Dirección	1	9.46		
		Archivo	1	7.80		
		Sala de reuniones	1	10.04		
		Sala de docentes	Área de trabajo	1	20.05	
			Área de estar	1		
	Área de Kitchenette		1			
	Bienestar	Tópico		6.80		
		Cocina Qualiwarma		14.84		
		Almacén de alimentos (despensa)		9.85		
		Depósito de combustible (despensa)		1.17		
		Comedor				
	Servicios Generales	Almacén General (Dispositivo debajo de la rampa)		12.50		
		Depósito de material educativo (para aulas)		29.70		
		Vigilancia/Caseta de control (incl. 01 WC-Lavatorio)		5.88		
		Cuarto de máquinas y cisternas		4.00		
		Almacenamiento temporal de residuos sólidos				
	Servicios Higiénicos	Cuarto de limpieza		1.94		
		Cuarto eléctrico (Debajo de la escalera N° 01)		2.62		
		SS.HH. para niños y niñas + SS.HH. Discapacitados		31.07		
SS.HH. para personal administrativo y docente			9.12			
SS.HH. para personal de servicio			2.48			
SS.HH. para visitantes		2.30				

CONTROL CONCURRENTE

CONTROL CONCURRENTE							
Descripción	Und	Cantidad	Participación	Período	Precio Unitario	Sub Total	Total S/.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdciudadano.municipalidadchulucanas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **V7ABLDI**



							ción	
Personal de control (**)								38,880.00
Coordinador	Mes							
Supervisor	Mes							
Jefe de Comisión	Mes	1	27 %	6	10,000.00	16,200.00		
Profesional (integrantes de Comisión)	Mes	2	27 %	6	7,000.00	22,680.00		
Equipamiento								5,832.00
Seguridad Industrial	Glb.	1	1	1	194.40	194.40		
Equipos de telecomunicaciones	Glb	1	1	1	194.40	194.40		
Equipos de cómputo	Glb	1	1	1	3,110.40	3,110.40		
Equipos e instrumentos de medición	Glb	1	1	1	388.80	388.80		
Software	Glb	1	1	1	1,944.00	1,944.00		
Seguros								330.00
Seguros SCTR	Mes	3	1	1	110.00	330.00		
Servicios especializados								10,000.00
Servicios especializados	Und	1	1	1	10,000.00	10,000.00		
Pasajes, Viáticos y bolsa de viaje								1,000.00
Pasajes	Pje	5	1	1	30.00	150.00		
Viáticos	Día	5	1	1	110.00	550.00		
Bolsa de viaje	Viaje	5	1	1	60.00	300.00		
Alquiler de vehículos								1,250.00
Camioneta 4x4	Día	5	1	1	250.00	1,250.00		
Gastos administrativos								8,593.80
Gastos adm. (15 % (***))	Glb	1	1	1	8,593.80	8,593.80		
Total, Costo de Inversión del control concurrente								65,885.80
Control concurrente Financiado por la entidad (***)... hasta (2.0 %)								65,885.80

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

MONTO TOTAL DE LA OBRA		
1	OBRAS CIVILES	
	CONTINGENCIA	S/ 237,904.97
	ESTRUCTURAS	S/ 1'681,437.58
	ARQUITECTURA	S/ 1'112,202.96
	INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 74,551.25
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/ 205,463.03
	COSTO DIRECTO DE OBRAS CIVILES	S/ 3'311,559.79
2	EQUIPAMIENTO	
	COSTO DIRECTO DE EQUIPAMIENTO	S/ 92,706.67
3	MOBILIARIO	
	COSTO DIRECTO DE MOBILIARIO	S/ 100,532.49
COSTO DIRECTO DE LA OBRA (1 + 2 + 3)		S/ 3'504,798.95
GASTOS GENERALES		S/ 270,721.96
UTILIDAD		S/ 231,809.19
SUB TOTAL		S/ 4'007,330.10
IGV (18 %)		S/ 721,319.42
TOTAL, DE LA OBRA		S/ 4'728,649.52
VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA		S/ 4'728,649.52
MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN		
ITEM	COMPONENTE	MONTO
1.00	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 127,694.88

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdc Ciudadano.munichulucanas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **V7ABLDI**



2.00	EJECUCIÓN DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/ 4'728,649.52
3.00	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	S/ 259,533.51
4.00	GESTIÓN DE PROYECTOS	S/ 82,278.50
TOTAL DE INVERSIÓN		S/ 5'198,156.41

5.00	CONTROL CONCURRENTE	S/ 65,885.80
TOTAL DE INVERSIÓN		S/ 5'264,042.21

DEL CONTRATO DE OBRA

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 00185-2024-MPM-CH-GM, de fecha 10 de julio del 2024 se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2571853, cuyo valor referencial es de **S/ 4'728,649.52 (Cuatro millones setecientos veintiocho mil seiscientos cuarenta y nueve con 52/100 soles)**, incluidos gastos generales, utilidades e IGV, con precios vigentes al mes de Abril del 2024, correspondiendo convocar un procedimiento de selección por Licitación Pública, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, bajo el sistema de contratación a Asuma Alzada, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 00189-2024-MPM-CH-GM, de fecha 11 de julio del 2024 se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el **COMITÉ DE SELECCIÓN**, a efectos de implementar el Procedimiento de Selección para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2571853, quedando conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Presidente	ING. CHRISTOPHER PARODI RUMICHE, GERENTE DE GDTI.
Primer Miembro	ING. GARY MARTÍN LA ROCA SAAVEDRA, SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Segundo Miembro	LIC. AURITA MELINA SOSA INGA, OFICINA DE ABASTECIMIENTO

MIEMBROS SUPLENTE

Suplente del Presidente	ING. ZAHAMIRA YANINA MERINO RAMÍREZ, SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Suplente del Primer Miembro	ING. LILIANA CATALINA CONDE LERTUA, SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.
Suplente del Segundo Miembro	ABG. LEZLIE MILITZA VELASCO GÓMEZ, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 00194-2024-MPM-CH-GM, de fecha 15 de julio del 2024 se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las **BASES ADMINISTRATIVAS** del Procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-MPM/CH-SC PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdc Ciudadano.municipalchulucanas.gob.pe/verificador/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **V7ABLDI**



convocatoria es la contratación de ejecución de obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2571853 las cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

Que, con fecha 25 de setiembre del 2024, se **SUSCRIBE el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 004-2024-MPM-CH** para la Contratación de la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” con un SISTEMA DE CONTRATACIÓN A PRECIOS UNITARIOS entre la Municipalidad Provincial de Morropón a quien adelante se le denominará la ENTIDAD con RUC N° 20105266988, y que está representada por el CPC. WILMER ALEXANDER SANTOS FLORES, identificado con DNI N°40667692, designado mediante R.A. N° 001-2024-MPM-CH, R.A. N° 30-2024-MPM-CH, R.A. N° 042-2024-MPM-CH y R.A. N° 107-2024-MPM-CH. De otra parte, la empresa ejecutora CONSORCIO EDUCATIVO que está compuesto por a) CONSTRUCTORA SANTA CLARA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y b) JASEZH EMPRESADA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en adelante denominada el CONTRATISTA que está representada por su Representante Común, Sr. HENRY SCHMIDT ZETA CÓRDOVA, identificado con DNI 41934416.

El Comité de Selección, en fecha 22 de agosto del 2024, adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-MPM/CH-SC PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación de la Ejecución de la Obra. Los detalles e importe de esta adjudicación constan en los documentos integrantes del presente contrato, con un monto contractual de **S/ 4'728,649.52 (Cuatro millones setecientos veintiocho mil seiscientos cuarenta y nueve con 52/100 soles)**, incluyendo todos los impuestos de ley. El plazo de ejecución establecido es de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIOS.

ENTREGA DE TERRENO DE OBRA

Que, mediante Resolución Gerencial N° 00096-2024-MPM-CH-GDTI, de fecha 09 de agosto del 2024 se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO, de la obra denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL CASERÍO EL AROMO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA” CUI N° 2321231, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

1. Ing. Christopher Parodi Rumiche-Gerente de GDTI
2. Ing. Gary Martín La Roca Saavedra, Sub Gerente de Infraestructura.
3. Ing. Liliana Catalina Conde Lertua, Asistente Técnico

Con el apoyo técnico del Ing. Willy Octavio Cuba Terán, en su calidad de Jefe de Super de obra.

Que, con fecha 10 de octubre del 2024, los miembros del Comité designado mediante R.G. N° 00096-2024-MPM-CH-GDTI de fecha 09 de agosto del 2024, el Ejecutor y la Entidad Supervisora, se constituyeron al lugar donde se ejecutarán los trabajos relacionados a la Obra; los mismos que después de efectuar el recorrido y habiendo encontrado conforme y sin observaciones el terreno en donde se ha de ejecutar la obra, dan por entregado el terreno, para lo cual se firma el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA”, con la asistencia de los siguientes miembros:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN – CHULUCANAS

1. Ing. Gary Martín La Roca Saavedra Sub Gerente de Infraestructura

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdc Ciudadano.municipalchulucanas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **V7ABLDI**



2. Ing. Ing. Liliana Catalina Conde Lertua Personal Técnico Sub Gerencia de Infraestructura
3. Ing. Cristhian Wilfredo Galán Paiva Personal Técnico Sub Gerencia de Infraestructura.

CONTRATISTA CONSORCIO EDUCATIVO

- 1.- Ing. Henry Schmidt Zeta Córdova Residente de Obra
- 2.- Ing. Henry Schmidt Zeta Córdova Representante Común.

POR LA SUPERVISIÓN

- 1.- Ing. Alberto Dávila Farfán Supervisor
- 2.- Ing. Alberto Dávila Farfán Representante Común.

La Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA se da **INICIO** con fecha 11 de octubre del 2024, de acuerdo al **ASIENTO N° 01** del cuaderno de obra.

CALENDARIO DE OBRA

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000052-2025-MPM-CH-GDTI de fecha 13 de junio del 2025 se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO**, la **PROGRAMACIÓN CPM Y DIAGRAMA DE GANTT** de la contratación de ejecución de obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2571853, a consecuencia de la finalización de la Suspensión de Plazo N° 01 del 29/03/2025 al 20/04/2025 y a lo indicado en el Acta de Reinicio de Obra N° 01, establece como nueva fecha de término de la obra el día 01 de mayo del 2025, de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000055-2025-MPM-CH-GDTI de fecha 04 de julio del 2025 se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO**, la **PROGRAMACIÓN CPM Y DIAGRAMA DE GANTT** de la contratación de ejecución de obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2571853, a consecuencia de la finalización de la Suspensión de Plazo N° 02 del 01.05.2025 al 23.06.2025 y a lo indicado en el Acta de Reinicio de Obra N° 02, establece como nueva fecha de término de la obra el día 24 de junio del 2025, de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000062-2025-MPM-CH-GDTI de fecha 13 de agosto del 2025 se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA (PROGRAMACIÓN CPM Y DIAGRAMA DE GANTT Y EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA) ACTUALIZADO a consecuencia de la Ampliación de Plazo N° 02 aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 0148-2025-MPMCH-GM del 21.07.2025, teniéndose como nueva fecha de término de la obra el día 24 de julio del 2025 de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS



MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2571853.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO DE OBRA

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° D000039-2025-MPMCH-GM, de fecha 23 de mayo del 2025 se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA INCORPORACIÓN DE PLANOS NUEVOS POR PRESTACIÓN ADICIONAL N° 02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01, los mismos que se pasan a detallar: 1) Plano TJ-01: Detalle de tapa junta techo, 2) Plano AC-01: Detalle de anclaje para cobertura auto portante, 3) Plano DC-01: Detalle de cumbrera, 4) Plano TJM-01: Detalle de tapajunta en muros, 5) Plano CR-01: Celosía de seguridad con tubos metálicos, 6) Plano BP-01: -Celosía de seguridad con tubos metálicos, 7) Plano IS-01: Planta primer piso-falsas columnas, 8) Plano IS-02: Planta segundo piso-falsas columnas, 9) Plano PA-01: Protector Adhesivo, 10) Plano DV-01: Detalle de Ventanas (V-02 und., V-02: 02 und., V-09: 01 und., V-16: 01 und., V-19: 04 und., V-20: 04 und., V-26: 02 und., V-28: 01 und., V-31: 01 und., 11) Plano DV-02: Detalle de ventanas, 12) Plano de primer piso y 13) Plano DV-04: Plano de segundo piso, en la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA”, con Código Único de Inversiones (IRI) 2571853, código ARCC 7018; ello con la finalidad de cumplir con la ejecución de la obra, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° D000135-2025-MPMCH-GM, de fecha 23 de junio del 2025 se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 02 para la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2571853, por el monto de **S/ 262,983.52** de que tiene una incidencia de 5.56 % con respecto al monto contractual, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución y expediente anexo, que forma parte integrante, de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01 para la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2571853, por el monto de **S/ 81,514.03**, que representa una incidencia de -1.72 % con respecto al monto contractual, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución, expediente anexo que forma parte integrante, de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el ADICIONAL NETO para la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2571853, por el monto de **S/ 181,469.49**, que representa un 3.84 % con respecto al monto contractual, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución, expediente anexo que forma parte integrante, de la presente resolución.

AMPLIACIONES y SUSPENSIONES DE EJECUCIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL

• ACTA DE MUTUO ACUERDO DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA N° 01

El 28 de marzo del 2024 en el AA.HH. José Carlos Mariátegui. distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, se reunieron los funcionarios de la Entidad, el Residente de Obra de la Empresa Contratista CONSORCIO EDUCATIVO, el Jefe de supervisión del CONSORCIO SUPERVISOR, con la finalidad de adoptar medidas concernientes a la SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN



CONTRACTUAL de la Obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” por lo que llegan a los siguientes acuerdos:

- 1) **Suspender el plazo de ejecución de obra a partir del 28 de marzo del 2025, hasta el cese de los eventos climatológicos (lluvias de fuerte intensidad)**
- 2) **Suspender los plazos de ejecución del contrato de obra y del contrato de supervisión de obra, en atención a lo dispuesto en el Art. 142.7 del Art. 142 del Reglamento de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.**

Estando las partes conformes con el contenido del Acta en todos los puntos expuestos, proceden a la suscripción con la presencia de los siguientes miembros:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN – CHULUCANAS

- | | | |
|----|-----------------------------------|--------------------------------|
| 1. | Ing. Christopher Parodi Rumiche | Gerente de GDTI |
| 2. | Ing. Gary Martín La Roca Saavedra | Sub Gerente de Infraestructura |
| 3. | CCP. Wilmer A. Santos Flores | Gerente Municipal. |

POR LA EMPRESA CONTRATISTA: CONSORCIO EDUCATIVO

- | | | |
|-----|----------------------------|---------------------|
| 1.- | Ing. Henry S. Zeta Córdova | Residente de Obra. |
| 2.- | Ing. Henry S. Zeta Córdova | Representante Común |

POR LA CONSULTORA

- | | | |
|----|----------------------------|---------------------|
| 1. | Ing. Alberto Dávila Farfán | Jefe de Supervisión |
| 2. | Ing. Alberto Dávila Farfán | Representante Común |

ACTA DE REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01

El 21 de abril del 2025 en el AA.HH. José Carlos Mariátegui. distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, se reunieron los funcionarios de la Entidad, el Residente de Obra de la Empresa Contratista CONSORCIO EDUCATIVO, el Jefe de supervisión del CONSORCIO SUPERVISOR, con la finalidad de adoptar medidas concernientes al REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA de la Obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” por lo que llegan a los siguientes acuerdos:

1. Reiniciar **el plazo de ejecución de obra a partir del 21 de abril del 2025**, en virtud del informe de la supervisión de obra; habiendo concluido los eventos que originaron la suspensión de los trabajos.
- 2.

Estando las partes conformes con el contenido del Acta en todos los puntos expuestos, proceden a la suscripción con la presencia de los siguientes miembros:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN – CHULUCANAS

- | | | |
|----|-----------------------------------|--------------------------------|
| 1. | Ing. Christopher Parodi Rumiche | Gerente de GDTI |
| 2. | Ing. Gary Martín La Roca Saavedra | Sub Gerente de Infraestructura |
| 3. | CCP. Wilmer A. Santos Flores | Gerente Municipal. |



POR LA EMPRESA CONTRATISTA: CONSORCIO EDUCATIVO

- | | | |
|----|----------------------------|---------------------|
| 1. | Ing. Henry S. Zeta Córdova | Residente de Obra. |
| 2. | Ing. Henry S. Zeta Córdova | Representante Común |

POR LA CONSULTORA

- | | |
|--------------------------------|---------------------|
| 1.- Ing. Alberto Dávila Farfán | Jefe de Supervisión |
| 2.- Ing. Alberto Dávila Farfán | Representante Común |

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 000063-2025-MPMCH-GM de fecha 02 de abril del 2025 se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por un periodo de DIEZ (10) para la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2571853, solicitada por el contratista CONSORCIO EDUCATIVO-CARTA N° 005-2025-CE/HSZC-RC del 15/03/2025, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por un periodo de DIEZ (10) D.C. para la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2571853, solicitada por el supervisor de obra CONSULTOR DE OBRA Ing. ALBERTO DÁVILA FARFÁN-Carta N° 016-2025CONSULTOR DE OBRA/ADF, Exp: 2025-6790 del 21/03/2025, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

• **ACTA DE MUTUO ACUERDO DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA N° 02**

El 01 de mayo del 2025 en el AA.HH. José Carlos Mariátegui. distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, se reunieron los funcionarios de la Entidad, el Residente de Obra de la Empresa Contratista CONSORCIO EDUCATIVO, el Jefe de supervisión del CONSORCIO SUPERVISOR, con la finalidad de adoptar medidas concernientes a la SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL de la Obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” por lo que llegan a los siguientes acuerdos:

- 1) **Suspender el plazo de ejecución de obra a partir del 01 de mayo del 2025, hasta que se apruebe la prestación Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 01, que se encuentra en trámite.**
- 2) **Suspender los plazos de ejecución del contrato de obra y del contrato de supervisión de obra, en atención a lo dispuesto en el Art. 142.7 del Art. 142, en concordancia con el numeral 178.1 del Art. 178, del Reglamento de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.**

Estando las partes conformes con el contenido del Acta en todos los puntos expuestos, proceden a la suscripción con la presencia de los siguientes miembros:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN – CHULUCANAS

- | | | |
|----|-----------------------------------|--------------------------------|
| 1. | Ing. Christopher Parodi Rumiche | Gerente de GDTI |
| 2. | Ing. Gary Martín La Roca Saavedra | Sub Gerente de Infraestructura |



3. CCP. Wilmer A. Santos Flores

Gerente Municipal.

POR LA EMPRESA CONTRATISTA: CONSORCIO EDUCATIVO

1. Ing. Henry S. Zeta Córdova Residente de Obra.
2. Ing. Henry S. Zeta Córdova Representante Común

POR LA CONSULTORA

1. Ing. Alberto Dávila Farfán Jefe de Supervisión
2. Ing. Alberto Dávila Farfán Representante Común

ACTA DE REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 02

El 24 de junio del 2025 en el AA.HH. José Carlos Mariátegui, distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, se reunieron los funcionarios de la Entidad, el Residente de Obra de la Empresa Contratista CONSORCIO EDUCATIVO, el Jefe de supervisión del CONSORCIO SUPERVISOR, con la finalidad de adoptar medidas concernientes al REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA de la Obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” por lo que llegan a los siguientes acuerdos:

1. Reiniciar **el plazo de ejecución de obra a partir del 24 de junio del 2025**, en virtud del informe de la supervisión de obra; habiendo concluido los eventos que originaron la suspensión de los trabajos.

Estando las partes conformes con el contenido del Acta en todos los puntos expuestos, proceden a la suscripción con la presencia de los siguientes miembros:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN – CHULUCANAS

1. Ing. Christopher Parodi Rumiche Gerente de GDTI
2. Ing. Gary Martín La Roca Saavedra Sub Gerente de Infraestructura
3. CCP. Wilmer A. Santos Flores Gerente Municipal.

POR LA EMPRESA CONTRATISTA: CONSORCIO EDUCATIVO

1. Ing. Henry S. Zeta Córdova Residente de Obra.
2. Ing. Henry S. Zeta Córdova Representante Común

POR LA CONSULTORA

1. Ing. Alberto Dávila Farfán Jefe de Supervisión
2. Ing. Alberto Dávila Farfán Representante Común

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 000148-2025-MPMCH-GM de fecha 21 de julio del 2025 se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** por un periodo de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS para la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2571853, la misma que se computa desde el 25/06/2025 hasta el 24/07/2025, siendo la



nueva fecha de término de la obra es el 24/07/2025, siendo la nueva fecha de término de la obra es el 24/07/2025, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 000151-2025-MPMCH-GM de fecha 24 de julio del 2025 se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03** por un periodo de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS para la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2571853, solicitada por el contratista ejecutor de obra, con Carta N° 017-2025-2025-CE/HSZC-RC del 15/03/2025, recepcionado con fecha 30/06/2025, manteniéndose como fecha de término de la citada obra, el día 24/07/2025, cuya fecha ha sido señalada en la ampliación de plazo N° 02, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

CULMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA

La Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” finaliza con fecha 24 de julio del 2025 de acuerdo al **ASIENTO N° 146** del Cuaderno de Obra.

Que, mediante Resolución Gerencial N° D000058-2025-MPM-CH-GDTI de fecha 01 de agosto del 2025, se resuelve entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al **COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” el cual estará integrado por los siguientes Profesionales:

1. *Ing. Gary Martín La Roca Saavedra –Sub Gerente de Infraestructura.*
2. *Ing. Celeste Nicol Vite LLontop, Asistente Técnico..*
3. *Ing. Carlos Arturo Puertas Zeta, Asistente Técnico.*

Que, con fecha 11 de setiembre del 2025, los miembros del Comité de Recepción de Obra, designados mediante Resolución Gerencial N° D000058-2025-MPM-CH-GDTI de fecha 01 de agosto del 2025, la Supervisión y los Representantes de la Empresa Contratista procedieron a efectuar el recorrido con la finalidad de la constatación y verificación del levantamiento de las OBSERVACIONES señaladas en el **PLIEGO DE OBSERVACIONES** fechado el 14 de agosto del 2025, y también de las especificaciones y cumplimiento de las metas del Expediente Técnico de la Obra, y en señal de conformidad se suscribe la respectiva **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** de “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” con la asistencia de los siguientes miembros:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN – CHULUCANAS

- | | |
|---------------------------------------------|----------------------------------------|
| 1. <i>Ing. Gary Martín La Roca Saavedra</i> | <i>Miembro del Comité de Recepción</i> |
| 2. <i>Ing. Carlos Arturo Puertas Zeta</i> | <i>Miembro del Comité de Recepción</i> |
| 3. <i>Ing. Celeste Nicol Vite LLontop</i> | <i>Miembro del Comité de Recepción</i> |

POR LA EMPRESA CONTRATISTA: CONSORCIO EDUCATIVO

- | | |
|--------------------------------------|----------------------------|
| 1. <i>Ing. Henry S. Zeta Córdova</i> | <i>Residente de Obra.</i> |
| 2. <i>Ing. Henry S. Zeta Córdova</i> | <i>Representante Común</i> |



POR LA CONSULTORA

- | | | |
|----|----------------------------|---------------------|
| 1. | Ing. Alberto Dávila Farfán | Jefe de Supervisión |
| 2. | Ing. Alberto Dávila Farfán | Representante Común |

CRONOGRAMA DE PLAZOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN GERENCIAL DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA

REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF).	
FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN	11/09/2025
ART. 209: LIQ. DEL CONTRATO DE OBRA. PLAZO Y FECHA LÍMITE CONTRATISTA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE OBRA.	60 D.C.- 10/11/2025
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA, POR EL CONTRATISTA (CARTA N° 023-2025-CE/HSZC-RC)	20/10/2025
PLAZO PARA QUE SUPERVISOR PRESENTE REVISIÓN DE LIQ. OBRA (SEGÚN CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 006-2024-MPM-CH)	30 D.C
FECHA DE NOTIFICACIÓN SOBRE LIQ. CONTRATO, AL SUPERVISOR PARA SU REVISIÓN (CARTA N° D000787-2025-MPMCH-SI)	22/10/2025
FECHA LÍMITE PARA QUE SUPERVISOR PRESENTE REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN A LA ENTIDAD	21/11/2025
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA REVISIÓN LIQUIDACIÓN DE OBRA, POR EL SUPERVISOR (CARTA N° 046-2025-CONSULTOR DE OBRA/ADF)	06/11/2025
ART. 209-209.2: PLAZO Y FECHA LÍMITE PARA QUE LA ENTIDAD EMITA ACTO RESOLUTIVO	60 D.C.- 19/12/2025

LIQUIDACIÓN DE OBRA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA

Que, mediante Carta N° 023-2025-CE/HSZC-RC de fecha 20 de octubre de 2025, el Representante Común de la empresa ejecutora de la obra, Sr. Henry S. Zeta Córdova, alcanza a la Entidad la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA de: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” por un monto total de **S/ 5'145,145.39 (Cinco millones ciento cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco con 39/100 soles)**, ver detalle:

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN

OBRA	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA”
ENTIDAD LICITANTE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN
CONTRATISTA:	CONSORCIO EDUCATIVO
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A SUMA ALZADA
VALOR REFERENCIAL	S/ 4'728,649.52
MONTO CONTRACTUAL	S/ 4'910,119.01
PLAZO DE EJECUCIÓN	210 D.C
ENTREGA DE TERRENO	10/10/2024
SUPERVISOR DE OBRA	ING. ALBERTO DÁVILA FARFÁN
RESIDENTE DE OBRA	ING. HENRY S. ZETA CÓRDOVA



I) PAGOS EFECUTADOS Y AUTORIZADOS

1.1. PAGADO	(PA)		4'910,119.01
1.1.1 ADELANTOS			
1.1.1.1. Adelanto Directo	0.00		
1.1.1.2. Adelanto de materiales	0.00		
1.1.2 PRESUPUESTO PRINCIPAL		4'647,135.49	
VALORIZACIÓN N° 1	441,389.24		
VALORIZACIÓN N° 2	50,561.10		
VALORIZACIÓN N° 3	827,956.39		
VALORIZACIÓN N° 4	525,830.54		
VALORIZACIÓN N° 5	597,306.42		
VALORIZACIÓN N° 6	701,122.81		
VALORIZACIÓN N° 7	879,290.46		
VALORIZACIÓN N° 8	0.00		
VALORIZACIÓN N° 9	103,678.53		
1.1.3 PRESUPUESTOS ADICIONALES			
ADICIONAL N° 2		262,983.52	
VALORIZACIÓN N° 1	0.00		
VALORIZACIÓN N° 2	262,983.52		
1.1.4 REAJUSTES Y REINTEGROS		0.00	
1.1.4.1 DEL PRESUPUESTO PRINCIPAL	0.00		
1.1.4.2 DE LOS ADICIONALES	0.00		
1.2 AUTORIZADO	(AU)		5'145,145.39
1.2.1 CONTRATO PRINCIPAL		4'728,649.52	
1.2.1.1 CONTRATO PRINCIPAL	4'728,649.52		
1.2.2 DEDUCTIVO DE OBRA		(81,514.03)	
1.2.2.1 DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 (RGM N° D000135-2025-MPMCH-GM)	-81,514.03		
1.2.3 ADICIONAL DE OBRA		262,983.52	
1.2.3.1 ADICIONAL DE OBRA N° 02 (RGM N° 000135-2025-MPMCH-GM)	262,983.52		
1.2.4 REAJUSTES DEL CONTRACTUAL		235,026.38	
1.2.4.1 DEL CONTRATO PRINCIPAL	235,815.33		
1.2.4.2 DEL ADICIONAL N° 02	-788.95		
1.2.5 DEDUCCIONES DE REAJUSTES			
1.2.5.1 DEDUCCIONES DE ADELANTO DIRECTO	0.00		
1.2.5.2 DEDUCCIONES DE ADELANTO DE MATERIALES	0.00		
1.2.6 DE LOS GASTOS GENERALES		0.00	
1.2.6.1 AMPLIACIONES DE PLAZO	0.00		
MONTO A FACTURAR DEL CONTRATISTA			235,026.38
II) RETENCIONES			
2.1 FONDO DE GARANTÍA		0.00	
2.2 RETENCIÓN DE VALORIZACIONES		499,163.31	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			499,163.31
III) SALDO DE LIQUIDACIÓN			
3.1 MONTO A FACTURAR			235,026.38



3.2 DEVOLUCIÓN A RETENCIÓN			499,163.31
3.3 MONTO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA			734,189.69

REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA PRESENTADA POR EL SUPERVISOR

Que, mediante la Carta N° 046-2025-CONSULTOR DE OBRA/ADF, de fecha 06 de noviembre del 2025, el Representante Común del Consorcio Supervisor Batanes, Ing. José Armando Sosa Saavedra, presenta a la Entidad la Revisión de liquidación de obra del contratista, ejecutada con un monto de inversión de **S/ 4'971,936.55 (Cuatro millones novecientos setenta y un mil novecientos treinta y seis con 5/100 soles)**, tal como se detalla:

RESUMEN FINAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

1.00 CONTRATO PRINCIPAL	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO
PRESUPUESTO CONTRATADO	4'007,330.10		
1.01 Valorización N° 01	374,058.70	374,058.68	0.02
1.02 Valorización N° 02	483,526.38	483,526.36	0.02
1.03 Valorización N° 03	701,657.96	701,657.96	0.00
1.04 Valorización N° 04	445,619.04	445,619.10	(0.06)
1.05 Valorización N° 05	506,191.85	506,191.88	(0.03)
1.06 Valorización N° 06	594,171.94	594,171.87	0.07
1.07 Valorización N° 07	745,161.38	745,161.41	(0.03)
1.08 Valorización N° 08	0.00	0.00	0.00
1.09 Valorización N° 09	87,863.17	87,863.16	0.01
	3'938,250.42	3'938,250.42	0.00
1.16 ADICIONAL DE OBRA N° 01	222,867.39	222,867.39	0.00
TOTAL	4'161,117.81	4'161,117.81	0.00
2.00 REAJUSTES (INCL. DED. REAJ. Q/NO CORRESPONDE)	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO
2.01 Contrato Principal	55,730.75	0.00	55,730.75
2.02 Adicional de Obra N° 02-partidas nuevas	(3,343.01)	0.00	(3,343.01)
2.03 Deducción reajuste que no corresponde por adelanto directo	0.00	0.00	
2.04 Deducción reajuste que no corresponde por adelanto p/mater.	0.00	0.00	
TOTAL	52,387.74	0.00	52,387.74
3.00 ADELANTOS (Sin IGV)		OTORGADOS	
3.01 Adelanto -Directo		0.00	
3.02 Adelanto para materiales		0.00	
TOTAL		0.00	
4.00 AMORTIZACIONES (Sin IGV)		AMORTIZADOS	SALDO
4.01 Adelanto Directo		0.00	0.00
4.02 Adelanto para materiales		0.00	0.00
TOTAL		0.00	0.00
5.00 OTROS	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO
5.01 Mayores Gastos Generales	0.00	0.00	0.00
5.02 Interés Diario por demora de pago de valorizaciones	0.00	0.00	0.00
5.03 Factor "F"	0.00	0.00	0.00
5.04 Factor "V"	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00
TOTAL GENERAL	4'213,505.55	4'161,117.81	52,387.74
IGV (18%)	758,431.00	749,001.21	9,429.79
COSTO TOTAL DE LA OBRA	4'971,936.55	4'910,119.02	61,817.53
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	499,163.31	0.00	499,163.31



DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10 %) CONTRACTUAL	472,864.96	0.00	472,864.96
DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10 %) ADICIONAL	26,298.35	0.00	26,298.35
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			S/ 560,980.84

COSTO DEL PROYECTO	
DESCRIPCIÓN	MONTO IGV
CONTRATO PRINCIPAL	4'007,330.10
PRESUPUESTO CONTRATADO	222,867.39
ADICIONAL DE OBRA N° 02 (RGM N° D000135-2025-MPMCH-GM)	-69,079.69
REAJUSTES	
REAJUSTE CONTRACTUAL	55,730.75
REAJUSTE ADICIONAL DE OBRA N° 01 part nuevas	(3,343.01)
MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO	-
INTERÉS DIARIO POR DEMORA DE PAGO DE VALORIZACIONES	-
DEDUCCIONES	
DEDUCCIÓN DE ADELANTO DIRECTO	-
DEDUCCIÓN DE ADELANTO MATERIALES	0.00
SUB TOTAL	
SUB TOTAL	S/ 4'213,505.55
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	
IGV (18%)	758,431.00
COSTO DEL PROYECTO	4'971,936.55

PROCESO CONCILIATORIO ENTRE OFICINA DE PRESUPUESTO, OFICINA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD y OFICINA FUNCIONAL DE TESORERÍA.

Para la verificación y recalcule de la presente Liquidación Financiera de la ejecución de obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL CASERÍO EL AROMO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA", la Sub Gerencia de INFRAESTRUCTURA ha procedido a solicitar información presupuestal, devengada, girada y pagada a las siguientes áreas:

Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (INFORME N° 002201-2025-MPMCH-SI)

Jefe de la Oficina de Administración Financiera (INFORME N° D0002200-2025-MPMCH-SI)

Coordinador de la Oficina Funcional de Tesorería (INFORME N° D0002199-2025-MPMCH-SI)

A continuación se detalla la información alcanzada:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Que, mediante Proveído D004910-MPMCH-OP del 20 de noviembre del 2025, alcanza la información presupuestal para la liquidación del Contrato de Ejecución de obra, detallando lo siguiente:

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL CASERÍO EL AROMO DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA"						
AÑO	CCPP	RB	MET A	CLASIFICADOR	CONCEPTO	CERTIFICADO
2024	1751	18	155		"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL CASERÍO EL AROMO DEL	S/ 4'728,649.52



2025	127	18	113	2.6.22.22 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA".	S/ 3'600,000.00
2025	2301	18	113		ADICIONAL DE OBRA NETO (DEDUCTIVO 1 Y ADICIONAL 2) DE LA OBRA	S/ 262,983.52
2025	3472	18	113		VALORIZACIÓN 09-JULIO 2025 DE LA OBRA	S/ 35,185.15
TOTAL CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA						S/ 8'626,818.19

Así mismo indica, el Informe, que no se tiene pendientes por certificar de la ejecución de la obra.

INFORMACIÓN CONTABLE

Que, mediante Informe N° D000284-2025-MPMCH-OAF de fecha 19 de noviembre del 2025, alcanza los devengados de la ejecución de la Obra, detallando lo siguiente:

CICLO GD
 CLASIFICACIÓN 2.6. 2. 2. 2. 2
 PROVEEDOR JASEZH EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 FTEFTO 5.18
 Ciclo GD

EXP	META	DOC	FECHA	MONTO	DETALLE
4551	0155	001-0000 0135	14/11/2024	441,389.24	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACIÓN DE LA VALORIZACIÓN N°01 DE LA OBRA
4551	0155	001-0000 0136	10/12/2024	570,561.10	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACIÓN DE LA VALORIZACIÓN N°02 DE LA OBRA SEGUN INF. N° D234-2024-MPMCH-SI, INF. N° D0089-2024-MPMCH-GDTI, PROVEIDO N D1815-2024-MPMCH-OGAF, INF. ND 707-2024-MPMCH-OA DE LOS DIAS DEL 01 AL 30 DE NO VIEMBRE
0064	0113	001-0000 0137	21/01/2025	827,956.39	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACIÓN DE LA VALORIZACIÓN N°03 DE LA OBRA SEGUN INF. N° D0056-2025-MPMCH-SI, INF. N° D009-2025-MPMCH-GDTI, INF. N° D0049-2025-MPMCH-OA, INF. N° D 068-2025-MPMCH-OP, INF.ND 106-2025-MPMCH-OA DE LO S DIAS DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE
0064	0113	001-0000 0138	18/02/2025	525,830.54	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACIÓN DE LA VALORIZACIÓN N°04 DEL PERIODO DEL 01AL31 ENERO 2025, SEGUN INF. N° D266-2025-MPMCH-SI, INF.D65-2025-MPMCH-GDTI, PROVEI DO D1773-2025-MPMCH-OGAF, INF. D271-2025-MPMCH-OA
0064	0113	001-0000 0139	04/03/2025	597,306.42	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACIÓN DE LA VALORIZACIÓN N°05 DE LA OBRA DEL PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2025, S EGUN INF. D489-2025-MPCH-SI, INF. D131-2025-MPMCH-GDTI, PROVEIDO D3174-2025-MPMCH-OGAF,INF. D505-2025-MPMCH-OA.
0064	0113	001-0000 0140	05/04/2025	701,122.81	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACIÓN DE LA VALORIZACIÓN N°06 DE LA OBRA DEL PERIODO DEL 01 AL 28 DE MARZO 2025, SEG UN CARTA N027-2025-ING.LCCL, INF. D716-2025-MPMCH-SI, INFO RME D182-2025-MPMCH-GDTI, PROVEIDO D4609-2025-MPMCH-OGAF, IN FORME D753-2025-MPMCH-OA.
0064	0113	001-0000 0141	07/05/2025	879,290.46	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACIÓN DE LA VALORIZACIÓN N°07 DE LA OBRA DEL PERIODO DEL 21 AL 30 DE ABRIL DEL 2025, SEGUN INF. D944-2025-MPMCH-SI, INF. D225-2025-MPMCH-GD TI, PROVEIDO D6079-2025-MPMCH-OGAF, INF. D1026-2025-MPMCH -OA



0064	0113	001-0000 0147	20/08/2025	68,493.38	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACIÓN DE LA VALORIZACIÓN N°07 DE LA OBRA, DEL PERIODO DEL 01 AL 24 DE JULIO DEL 2025, SEGUN INF. D1513-2025-MPMCH-SI, INF. D352-2025-MPMCH-GDTI, INF. D1616-2025-MPMCH-OA, INF. D362-2025-MPMCH-GD TI, INF. D880-2025-MPMCH-OP, INF. D1655-2025-MPMCH-OA
3656	0113	001-0000 0145	15/08/2025	181,469.49	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACIÓN DE LA VALORIZACIÓN N° 0 2 DEL ADICIONAL N° 02 DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SEGUN INF. D1492-2025-MPMCH-SI, INF. D3 50-2025-MPMCH-GDTI, PROVEIDO D9817-2025-MPMCH-OGAF, ADENDA N 01-INF. D1635-2025-MPMCH-OA, INF. D1653-2025-MPMCH-OA, INF. D1658-2025-MPMCH-OA
3811	0113	001-0000 0146	20/08/2025	35,185.15	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACIÓN DE LA VALORIZACIÓN N°07 DE LA OBRA DEL PERIODO DEL 01 AL 24 DE JULIO DEL 2025, SEGUN INF. D1513-2025-MPMCH-SI, INF. D352-2025-MPMCH-G DTI, INF. D1616-2025-MPMCH-OA, INF. D362-2025-MPMCH-GDT I, INF. D880-2025-MPMCH-OP, INF. D1655-2025-MPMCH-OA
3823	0113	001-0000 0148	21/08/2025	81,514.03	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACIÓN DE LA VALORIZACIÓN N° 0 2 DEL ADICIONAL N° 02 DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SEGUN INF. D1492-2025-MPMCH-SI, INF. D3 50-2025-MPMCH-GDTI, PROVEIDO D9817-2025-MPMCH-OGAF, ADENDA N 01-INF. D1635-2025-MPMCH-OA, INF. D1653-2025-MPMCH-OA, INF. D1658-2025-MPMCH-OA
MONTO TOTAL DEVENGADO					S/ 4'910,119.01

INFORMACIÓN FINANCIERA

Que, mediante Informe N° D000608-2025-MPMCH-UFT de fecha 21 de noviembre de 2025, alcanza la información verificado mediante el sistema SIAF, sobre los pagos girados y pagados de la Obra, tal como se detalla:

Ciclo GD
 CLASIFICACIÓN 2.6. 8. 1. 3. 1
 PROVEEDOR JASEZH EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 FTE 5.18
 CTA CTE 2008-001-029

EXP	FECHA	DOC PAGO	META	DOC GIRO	IMPORTE	GLOSA
4551	19/11/2024	243-4551.24.81.2408170	0155	065 2400 8044	305,517.00	POR EL DEVENGADO PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N°01 DE LA OBRA PROV. N°D000499-2024-MPMCH-OGAF, PROV. D000531-2024-MPMCH -OA, PROV. D000048-2024-MPMCH-SI, PROV. D000412-2024-M PMCH-OAF, INF. N° D 00066-2024-MPMCH-SI, INF. N° D 000 22-2024-MPMCH-GDTI, INF. N° D 00263-2024-MPMCH-OAI,
4551	19/11/2024	243-4551.24.81.2408310	0155	065 2400 8045	17,656.00	GIRO POR LA DETRACCION PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N°01 DE LA OBRA, PROV. D000499-2024-MPMCH-OGAF, PROV. D000531-2024 -MPMCH-OA, PROV. D000048-2024-MPMCH-SI, PROV. D000412-2024-MPMCH-OAF, INF. N° D 00066-2024-MPMCH-SI, INF. N° D 00022-2024-MPMCH-GDTI, INF. N° D 00263-2024-MPMCH-OAI,



4551	19/11/2024	243-4551.24.244.2408220	0155	06524000005	118,216.24	GIRO POR LA RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N°01 DE LA OBRA, PROV. D000499-2024-MPMCH-OGAF, PROV. D000531-2024-MPMCH-OA, PROV. D000048-2024-MPMCH-SI, PROV. D000412-2024-MPMCH-OAF, INF. N° D 00066-2024-MPMCH-SI, INF. N° D 00022-2024-MPMCH-GDTI, INF. N° D 00263-2024-MPMCH-OAI,
4551	17/12/2024	243-4551.24.244.2409605	0155	06524000014	118,216.24	IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACION DE RETENCION DE GARANTIA DE LA VALORIZACION N°02 DE LA OBRA SEGUN INF. N° D234-2024-MPMCH-SI, INF. N° D0089-2024-MPMCH-GDTI, PROVEIDO ND1815-2024-MPMCH-OGAF, INF. ND 707-2024-MPMCH-OA DE LOS DIAS DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE
4551	17/12/2024	243-4551.24.81.2410191	0155	06524008940	22,822.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACION DE DETRACCION DE LA VALORIZACION N°02 DE LA OBRA SEGUN INF. N° D234-2024-MPMCH-SI, INF. N° D0089-2024-MPMCH-GDTI, PROV. ND1815-2024-MPMCH-OGAF, INF. ND 707-2024-MPMCH-OA DE LOS DIAS DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE
4551	17/12/2024	243-4551.24.81.2409647	0155	06524008944	400,000.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N°02 DE LA OBRA SEGUN INF. N° D234-2024-MPMCH-SI, INF. N° D0089-2024-MPMCH-GDTI, PROV. N° D815-2024-MPMCH-OGAF, INF. N° D707-2024-MPMCH-OA DE LOS DIAS DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE
4551	17/12/2024	243-4551.24.81.2409646	0155	06524008945	29,522.86	IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N°02 DE LA OBRA SEGUN INF. N° D234-2024-MPMCH-SI, INF. N° D0089-2024-MPMCH-GDTI, PROV. N° D1815-2024-MPMCH-OGAF, INF. N° D707-2024-MPMCH-OA DE LOS DIAS DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE
64	22/01/2025	243-64.25.81.2500451	0113	06525000267	400,000.00	GIRO PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N°03 DE LA OBRA SEGUN INF. N° D0056-2025-MPMCH-SI, INF. N° D009-2025-MPMCH-GDTI, INF. N° D0049-2025-MPMCH-OA, INF. N° D068-2025-MPMCH-OP, INF. N° D106-2025-MPMCH-OA DE LOS DIAS DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE, PROV. D000173-2025-MPMCH-OAF, PROV. D000027-2025-MPMCH-UFT, PROV. D000419-2025-MPMCH-OA, PROV. D000197-2025-MPMCH-OGPP, PROV. D000085-2025-MPMCH-OGPP, PROV. D000133-2025-MPMCH-OGAF, INF. N° 49-2025-MPMCH-OA-INF. N°0009-2025-MPMCH-GDTI
64	22/01/2025	243-64.25.81.2500452	0113	06525000268	276,622.15	GIRO PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N° 03 DE LA OBRA SEGUN INF. N° D0056-2025-MPMCH-SI, INF. N° D009-2025-MPMCH-GDTI, INF. N° D0049-2025-MPMCH-OA, INF. N° D 068-2025-MPMCH-OP, INFORMEND 106-2025-MPMCH-OA DE LOS DIAS DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE, PROV. D000173-2025-MPMCH-OAF, PROVEIDO D000027-2025-MPMCH-UFT, PROV. D000419-2025-MPMCH-OA, PROV. D000197-2025-MPMCH-OGPP, PROV. D000085-2025-MPMCH-OGPP, PROV. D000133-2025-MPMCH-OGAF, INF. N° 49-2025-MPMCH-OA-INF. N°0009-2025-MPMCH-GDTI



64	22/01/2025	243-64.25.81.2500491	0113	065 2500 0269	33,118.00	GIRO POR LA DETRACCION PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N°03 DE LA OBRA SEGUN INF. N° D0056-2025-MPMCH-SI , INF. N D009-2025-MPMCH-GDTI, INF. N D0049-2025-MPMCH -OA, INF. D 068-2025-MPMCH-OP, INF. D 06-2025-MPMCH-O A DE LOS DIAS DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE, PROV. D000173-20 25-MPMCH-OAF, PROV. D000027-2025-MPMCH-UFT, PROV. D000 419-2025-MPMCH-OA, PROV. D000197-2025-MPMCH-OGPP, PROVEID O D000085-2025-MPMCH-OGPP, PROV. D000133-2025-MPMCH-OGAF, INF. N° 49-2025-MPMCH-OA-INF. N°0009-2025-MPMCH-GDTI
64	22/01/2025	243-64.25.244.2500453	0113	065 2500 0003	118,216.24	GIRO POR LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LA VALORIZACION N°03 DE LA OBRA SEGUN INF. N° D0056-2025-MPMCH-SI, INF. N D009-2025-MPMCH-GDTI, INF. N D0049-2025-MPMCH-O A, INF. D 068-2025-MPMCH-OP, INFORMEND 106-2025-MPMCH-OA DE LOS DIAS DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE, PROV. D000173-2025 -MPMCH-OAF, PROV. D000027-2025-MPMCH-UFT, PROV. D00041 9-2025-MPMCH-OA, PROV. D000197-2025-MPMCH-OGPP, PROV. D000085-2025-MPMCH-OGPP, PROV. D000133-2025-MPMCH-OGAF, I NFORME N° 49-2025-MPMCH-OA-INF. N°0009-2025-MPMCH-GDTI
64	18/02/2025	243-64.25.81.2501299	0113	065 2500 0832	386,581.30	GIRO PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N°04 DE LA DEL PERIODO DEL 01AL31 ENERO 2025, SEGUN INF. D266-2 025-MPMCH-SI, INFORMED65-2025-MPMCH-GDTI, PROV. D1773-202 5-MPMCH-OGAF, INF. D271-2025-MPMCH-OA
64	19/02/2025	243-64.25.81.2501515	0113	065 2500 0860	21,033.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACION DE LA DETRACCION VALORIZACION N°04 DE LA OBRA DEL PERIODO DEL 01AL31 EN ERO 2025, SEGUN INF. D266-2025-MPMCH-SI, INFORMED65-2025- MPMCH-GDTI, PROV. D1773-2025-MPMCH-OGAF, INF. D271-202 5-MPMCH-
64	19/02/2025	243-64.25.244.2501311	0113	065 2500 0008	118,216.24	IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACION DE LA GARANTIA D E LA VALORIZACION N°04 DE LA OBRA DEL PERIODO DEL 01AL3 1 ENERO 2025, SEGUN INF. D266-2025-MPMCH-SI, INFORMED65-2 025-MPMCH-GDTI, PROV. D1773-2025-MPMCH-OGAF, INF. D271 -2025-MPMCH-OA
64	17/03/2025	243-64.25.81.2502521	0113	065 2500 1563	400,000.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N° 05 DE LA OBRA DEL PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2025, SEGUN INF. D489-2025-MPCH-SI, INF. D131-2025-MPMCH-G DTI, PROV. D3174-2025-MPMCH-OGAF, INF. D505-2025-MPMCH- OA. PROV. 001491-2025-OAF - INF. 000505-2025-OA, PROV. 003174-2025-OGAF, INF. 000131-2025-GDTI - INF. 000489-2025-SI, CARTA 011-2025-CONSULTOR DE OBRA/ADF -
64	17/03/2025	243-64.25.81.2502781	0113	065 2500 1564	23,892.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACION DE LA DETRACCION DE LA VALORIZACION N°05 DE LA OBRA DEL PERIODO DEL 01 AL 2 8 DE FEBRERO 2025, SEGUN INF. SEGUN INF. D489-2025-MPCH-SI, INF. D131-2025-MPMCH-G DTI, PROV. D3174-2025-MPMCH-OGAF, INF. D505-2025-MPMCH- OA. PROV. 001491-2025-OAF -



						INF. 000505-2025-OA, PROV. 003174-2025-OGAF, INF. 000131-2025-GDTI - INF. 000489-2025-SI, CARTA 011-2025-CONSULTOR DE OBRA/ADF -
64	17/03/2025	243-64.25.81.2502520	0113	065 2500 1565	173,414.42	IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N° 05 DE LA OBRA SEGUN INF. D489-2025-MPCH-SI, INF. D131-2025-MPMCH-G DTI, PROV. D3174-2025-MPMCH-OGAF, INF. D505-2025-MPMCH-OA. PROV. 001491-2025-OAF - INF. 000505-2025-OA, PROV. 003174-2025-OGAF, INF. 000131-2025-GDTI - INF. 000489-2025-SI, CARTA 011-2025-CONSULTOR DE OBRA/ADF
64	15/04/2025	243-64.25.81.2504105	0113	065 2500 2598	28,045.00	POR EL GIRO PARA LA DETRACCION PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N°06 DE LA OBRA DEL PERIODO DEL 01 AL 28 DE MARZO 2025, SEGUN CARTA N 027-2025-ING.LCCL, INF. D716-2025-M PMCH-SI, INF. D182-2025-MPMCH-GDTI, PROV. D4609-2025-M PMCH-OGAF, INF. D753-2025-MPMCH-OA., PROV. 002387-2025 - OAF , INF. 000753- 2025-OA , PROV. 004609-2025-OG AF , INF. 0 00182-2025-GDTI , INF. 000716-2025-SI, CARTA 019-2025 DAVILA FARFAN ALBERTO
64	15/04/2025	243-64.25.81.2503992	0113	065 2500 2603	350,000.00	POR EL GIRO PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N°06 DE LA OBRA DEL PERIODO DEL 01 AL 28 DE MARZO 2025, SEGUN CARTA N 027-2025-ING.LCCL, INF. D716-2025-M PMCH-SI, INF. D182-2025-MPMCH-GDTI, PROV. D4609-2025-M PMCH-OGAF, INF. D753-2025-MPMCH-OA., PROV. 002387-2025 -OAF , INF. 000753-2025-OA , PROV. 004609-2025-OG AF , INF. 0 00182-2025-GDTI , INF. 000716-2025-SI, CARTA 019-2025 DAVILA FARFAN ALBERTO
64	15/04/2025	243-64.25.81.2503991	0113	065 2500 2604	323,077.81	POR EL GIRO PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N°06 DE LA OBRA DEL PERIODO DEL 01 AL 28 DE MARZO 2025, SEGUN CARTA N 027-2025-ING.LCCL, INF. D716-2025-M PMCH-SI, INF. D182-2025-MPMCH-GDTI, PROV. D4609-2025-M PMCH-OGAF, INF. D753-2025-MPMCH-OA., PROV. 002387-2025 -OAF , INF. 000753-2025-OA , PROV. 004609-2025-OG AF , INF. 0 00182-2025-GDTI , INF. 000716-2025-SI, CARTA 019-2025 DAVILA FARFAN ALBERTO
64	19/05/2025	243-64.25.81.2505355	0113	065 2500 3442	400,000.00	POR EL GIRO PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N°07 DE A OBRA DEL PERIODO DEL 21 AL 30 DE ABRIL DEL 2025, SEGUN INF. D944-2025-MPMCH-SI, INF. D225-2025-MPMCH-GDTI, PROV. D6079-2025-MPMCH-OGAF, INF. D1026-2025-MPMCH-OA, PROV. 003273-2025-OAF -, INF. 001026-2025-OA, PROV. 006079-2025-OGAF, INF. 000225-2025-GDTI , INF. 000944-2025-SI , CARTA 027-2025 - - DAVILA FARFAN ALBERTO
64	19/05/2025	243-64.25.81.2505354	0113	065 2500 3443	378,000.00	POR EL GIRO PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N°07 DE LA OBRA DEL PERIODO DEL 21 AL 30 DE ABRIL DEL 2025, SEGUN INF. D944-2025-MPMCH-SI, INF. D225-2025-MPMCH-GDTI, PROV. D6079-2025-MPMCH-OGAF, INF. D1026-2025-MPMCH-OA, PROV. 003273-2025-OAF -, INF. 001026-2025-OA, PROV. 006079-



						2025-OGAF, INF. 000225-2025-GDTI , INF. 000944-2025-SI , CARTA 027-2025 - - DAVILA FARFAN ALBERTO
64	19/05/2025	243-64.25.81.2505353	0113	06525003444	10,800.00	POR EL GIRO PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N°07 DE LA OBRA DEL PERIODO DEL 21 AL 30 DE ABRIL DEL 2025, SEGUN INF. D944-2025-MPMCH-SI, INF. D225-2025-MPMCH-GDTI, PROV. D6079-2025-MPMCH-OGAF, INF. D1026-2025-MPMCH-OA, PROV. 003273-2025-OAF -, INF. 001026-2025-OA, PROV. 006079-2025-OGAF, INF. 000225-2025-GDTI , INF. 000944-2025-SI , CARTA 027-2025 - - DAVILA FARFAN ALBERTO
64	02/06/2025	243-64.25.81.2505774	0113	06525003685	55,318.46	POR EL GIRO PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N°07 DE LA OBRA DEL PERIODO DEL 21 AL 30 DE ABRIL DEL 2025, SEGUN INF. D944-2025-MPMCH-SI, INF. D225-2025-MPMCH-GDTI, PROV. D6079-2025-MPMCH-OGAF, INF. D1026-2025-MPMCH-OA, PROV. 003273-2025-OAF -, INF. 001026-2025-OA, PROV. 006079-2025-OGAF, INF. 000225-2025-GDTI , INF. 000944-2025-SI , CARTA 027-2025 - - DAVILA FARFAN ALBERTO
64	02/06/2025	243-64.25.81.2505880	0113	06525003686	35,172.00	POR EL GIRO PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N°07 DE LA OBRA DEL PERIODO DEL 21 AL 30 DE ABRIL DEL 2025, SEGUN INF. D944-2025-MPMCH-SI, INF. D225-2025-MPMCH-GDTI, PROV. D6079-2025-MPMCH-OGAF, INF. D1026-2025-MPMCH-OA, PROV. 003273-2025-OAF -, INF. 001026-2025-OA, PROV. 006079-2025-OGAF, INF. 000225-2025-GDTI , INF. 000944-2025-SI , CARTA 027-2025 - - DAVILA FARFAN ALBERTO
64	21/08/2025	243-64.25.81.2508804	0113	06525006077	2,740.00	GIRO PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N°07 DE LA OBRA DEL PERIODO DEL 01 AL 24 DE JULIO DEL 2025, SEGUN INF. D1513-2025-MPMCH-SI, INF. D352-2025-MPMCH-GDTI, INF. D1616-2025-MPMCH-OA, INF. D362-2025-MPMCH-GDTI, INF. D880-2025-MPMCH-OP, INF. D1655-2025-MPMCH-OA, PROV. 0060 31-2025-OAF, INF. 001655-2025-OA, PROV. 000700-20 25-UFT, PROV. 013749-2025- OA, PROV. 005398-2025-OGPP, INF. 000880 -2025-OP,P ROV. 005376-2025-OGPP, PROV. 001 818-2025-GM
64	21/08/2025	243-64.25.81.2508674	0113	06525006078	65,753.38	GIRO PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N°07 DE LA OBRA DEL PERIODO DEL 01 AL 24 DE JULIO DEL 2025, SEGUN INF. D1513-2025-MPMCH-SI, INF. D352-2025-MPMCH-GDTI, INF. D1616-2025-MPMCH-OA, INF. D362-2025-MPMCH-GDTI, INF. D880-2025-MPMCH-OP, INF. D1655-2025-MPMCH-OA, PROV. 0060 31-2025-OAF, INF. 001655-2025-OA, PROV. 000700-20 25-UFT, PROV. 013749-2025- OA, PROV. 005398-2025-OGPP, INF. 000880 -2025-OP, PROV. 005376-2025-OGPP, PROV. 001 818-2025-GM
3656	21/08/2025	243-3656.25.244.2508677	0113	06525000038	26,298.35	IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACION DE LA RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO VALORIZACION N° 02 DEL ADICIONAL N° 02 DE LA EJECUCION DE LA OBRA, SEGUN PROV.



						006032-2025-OAF, INF. 001658-2025-OA, PROV. 000701-2025-UFT, PROV. 013 775-2025-OA, PROV. 003365-2025 -OP, PROV. 005421-2025-OGPP, INF. 001653-20 25-OA, PROV. 005995-2025-OAF, INF. 001635-2025-OA PROV. 000655-2025-UFT, PROV. 013264-2025-OA
3656	21/08/2025	243-3656.25.81.2508676	0113	06525006073	147,912.14	IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACION A CUENTA DE LA VALORIZACION N° 02 DEL ADICIONAL NO2 DE LA EJECUCION DE LA OBRA, SEGUN PROV. 006032-2025-OAF, INF. 001658-2025-OA, PROV. 000701-2025-UFT, PROV. 013 775-2025-OA, PROV. 003365-2025 -OP, PROV. 005421-2025-OGPP, INF. 001653-20 25-OA, PROV. 005995-2025-OAF, INF. 001635-2025-OA PROV. 000655-2025-UFT, PROV. 013264-2025-OA
3656	21/08/2025	243-3656.25.81.2508806	0113	06525006074	7,259.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACION A CUENTA DE LA DETRACCION DE LA VALORIZACION N° 02 DEL ADICIONAL NO2 DE LA EJECUCION DE LA OBRA SEGUN PROV. 006032-2025-OAF, INF. 001658-2025-OA, PROV. 000701-2025-UFT, PROV. 013 775-2025-OA, PROV. 003365-2025 -OP, PROV. 005421-2025-OGPP, INF. 001653-20 25-OA, PROV. 005995-2025-OAF, INF. 001635-2025-OA PROV. 000655-2025-UFT, PROV. 013264-2025-OA
3811	21/08/2025	243-3811.25.81.2508803	0113	06525006079	1,407.00	GIRO PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N°07 DE LA OBRA DEL PERIODO DEL 01 AL 24 DE JULIO DEL 2025, SEGUN INF. D1513-2025-MPMCH-SI, INF. D352-2025-MPMCH-GDTI, INF. D1616-2025-MPMCH-OA, INF. D362-2025-MPMCH-GDTI, INF. D880-2025-MPMCH-OP, INF. D1655-2025-MPMCH-OA, PROV. 00603 1-2025-OAF, INF. 00 1655-2025-OA, PROV. 000700-2025, PROV. 013749-2025-O A, PROV. 005398-2025-OGPP, INF. 000880-2 025-OP, PROV. 005376-2025-OGPP, PROV. 00181 8-2025-GM
3811	21/08/2025	243-3811.25.81.2508673	0113	06525006080	33,778.15	GIRO PARA LA CANCELACION DE LA VALORIZACION N°07 DE LA OBRA DEL PERIODO DEL 01 AL 24 DE JULIO DEL 2025, SEGUN INF. D1513-2025-MPMCH-SI, INF. D352-2025-MPMCH-GDTI, INF. D1616-2025-MPMCH-OA, INF. D362-2025-MPMCH-GDTI, INF. D880-2025-MPMCH-OP, INF. D1655-2025-MPMCH-OA, PROV. 00603 1-2025-OAF, INF. 00 1655-2025-OA, PROV. 000700-2025, PROV. 013749-2025-O A, PROV. 005398-2025-OGPP, INF. 000880-2 025-OP, PROV. 005376-2025-OGPP, PROV. 00181 8-2025-GM
3823	21/08/2025	243-3823.25.81.2508675	0113	06525006075	78,253.03	IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACION DEL SALDO DE LA VALORIZACION N° 02 DEL ADICIONAL NO2 DE LA EJECUCION DE LA OBRA, SEGUN PROV. 006032-2025-OAF, INF. 001658-2025-OA, PROV. 000701-2025-UFT, PROV. 013775-2025-OA, PROV. 003365-2025-OP, PROV. 005421-2025-OGPP, INF. 001653-2025-OA, PROV. 005995-2025-OAF, INF. 001635-2025-OA, PROV. 000655-2025-UFT, PROV. 013264-2025-OA , PROV. 009817-2025-OGAF
3823	21/08/2025	243-3823.25.	0113	06525006076	3,261.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACION DE LA DETRACCION DE LA VALORIZACION N° 02 DEL ADICIONAL NO2 DE LA EJECUCION DE LA



		81.25088 05				OBRA, SEGUN PROV. 006032-2025-OAF, INF. 001658-2025-OA, PROV. 000701-2025-UFT, PROV. 013775-2025-OA, PROV. 003365-2025-OP, PROV. 005421-2025-OGPP, INF. 001653-2025-OA, PROV. 005995-2025-OAF, INF. 001635-2025-OA, PROV. 000655-2025-UFT, PROV. 013264-2025-OA, PROV. 009817-2025-OGAF
MONTO TOTAL GIRADO Y PAGADO						S/ 4,910,119.01

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PRACTICADA POR LA ENTIDAD

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 021-2021-MPM-CH-CS PRIMERA CONVOCATORIA
OBRA	: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222 - CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N°2571853
ENTIDAD LICITANTE	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
CONTRATISTA	: CONSORCIO EDUCATIVO
SISTEMA DE CONTRATACION	A SUMA ALZADA
VALOR REFERENCIAL	S/. 4,728,649.52
MONTO CONTRACTUAL	S/. 4,910,119.01
PLAZO DE EJECUCION	210 días calendarios
ENTREGA DE TERRENO	10/10/2024
SUPERVISOR DE OBRA	ING. ALBERTO DAVILA FARFAN
RESIDENTE DE OBRA	ING. HENRY SCHMIDT ZETA CORDOVA

I) PAGOS EFECTUADOS Y AUTORIZADOS			
1.1 PAGADO	(PA)		4,910,119.01
1.1.1 VALORIZACIONES		4,647,135.49	
VALORIZACION N° 01	441,389.24		
VALORIZACION N° 02	570,561.10		
VALORIZACION N° 03	827,956.39		
VALORIZACION N° 04	525,830.54		
VALORIZACION N° 05	597,306.42		
VALORIZACION N° 06	701,122.81		
VALORIZACION N° 07	879,290.46		
VALORIZACION N° 08	0.00		
VALORIZACION N° 09	103,678.53		
1.1.2 PRESUPUESTOS ADICIONALES	(PP)	262,983.52	
1.1.2.1 ADICIONAL 01	262,983.52		
1.1.3 REAJUSTES NETOS	(RN)	0.00	
1.1.3.1 PRESUPUESTO PRINCIPAL	0.00		
1.1.3.2 PRESUPUESTOS ADICIONALES	0.00		
1.1.4 MAYORES METRADOS		-	
1.1.4.1 MAYORES METRADOS 01	0.00		
1.1.4.2 MAYORES METRADOS 02	0.00		
1.1.5 MAYORES GASTOS GENERALES			
1.1.5.1 MAYORES GASTOS	0.00		
1.2 AUTORIZADO	(AU)		4,969,527.26
1.2.1 CONTRATO PRINCIPAL		4,728,649.52	
PRESUPUESTO CONTRATADO	4,728,649.52		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdciudadano.munichulucanas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **V7ABLDI**



1.2.2 DEDUCTIVO DE OBRA		(81,514.03)	
1.2.2.1 DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 (RGM N° D000135-2025-MPMCH-GM)	(81,514.03)		
1.2.3 ADICIONAL DE OBRA		262,983.52	
1.2.3.1 ADICIONAL DE OBRA N°02 (RGM N° D000135-2025-MPMCH-GM)	262,983.52		
1.2.3. REAJUSTES		59,408.25	
1.2.3.1 REAJUSTE CONTRACTUAL	63,353.00		
1.2.3.2 REAJUSTES DEL ADICIONAL	-3,944.75		
12.4. DEDUCCIONES		0.00	
12.4.1. DEDUCCION DE ADELANT. DIRECTO	0.00		
12.4.2. DEDUCCION DE ADELANT. MATERIAL	0.00		
1.2.5 MAYORES METRADOS		-	
1.2.5.1 MAYORES METRADOS 01	0.00		
1.2.5.2 MAYORES METRADOS 02	0.00		
1.2.6 MAYORES GASTOS GENERALES		-	
1.2.6.1 MAYORES GASTOS	0.00		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			59,408.25
1.2.6 FONDO DE GARANTIA			-
1.2.6.1 10% FONDO DE GARANTIA	0.00		
1.2.7 RETENCIONES			499,163.31
1.2.7.1 RETENCION DE FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO EN VALORIZACIONES	499,163.31		

MONTO FINAL DE OBRA

DESCRIPCION		MONTO
1.00	POR CONTRATO PRINCIPAL	4,007,330.10
2.00	REAJUSTES POR FORMULA POLINOMICA	50,345.98
3.00	DEDUCTIVO DE OBRA	-69,079.69
4.00	ADICIONAL DE OBRA	222,867.39
5.00	PAGO DE MAYORES GASTOS GENERALES	0.00
6.00	REAJUSTES POR FÓRMULA POLINÓMICA DE ADICIONALES DE OBRA	0.00
7.00	DEDUCCION DE REAJ. Q' NO CORRESPONDE A. MATERIALES	0.00
8.00	MAYORES METRADOS	0.00
SUB TOTAL		4,211,463.78
IGV		758,063.48
TOTAL		S/ 4'969,527.26

RESUMEN DE SALDOS

ITEM	DESCRIPCION	A CARGO	A FAVOR
I	AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	59,408.25
II	ADELANTOS	0.00	0.00
III	DEVOLUCIÓN RETENCIÓN	0.00	
		0.00	59,408.25
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			S/ 59,408.25

DEL FONDO DE GARANTÍA

FONDO DE GARANTIA	499,163.31
A CARGO DEL CONTRATISTA	0.00
A DEVOVER FONDO DE GARANTIA	S/ 499,163.31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdciudadano.munichulucanas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: V7ABLDI



DEVOLUCIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA: S/ 499,163.31 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 31/100 SOLES).

COSTO FINAL DE OBRA

AUTORIZADO	4,211,463.78
IGV	758,063.48
COSTO FINAL DE OBRA	S/ 4'969,527.26

- El Costo Total de ejecución de obra según **REVISIÓN** asciende a **S/ 4'969,527.26 (Cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos veintisiete con 26/100 soles)**, con **SALDO a FAVOR** del Contratista de **S/ 59,408.25 (Cincuenta y nueve mil cuatrocientos ocho con 25/100 soles)**.

OBSERVACIONES

Que, mediante el Memorando N° D000150-2025-MPMCH-SI de fecha 04 de noviembre del 2025, el Sub gerente de Infraestructura, Ing. Víctor H. Mogollón Rosas, hace traslado del expediente de liquidación de obra de “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” al técnico administrativo, José D. Huamán Castillo, para conocimiento y proceso de liquidación y posterior custodia.

Que, mediante el Memorando Múltiple N° D000032-2025-MPMCH-SI de fecha 21 de octubre del 2025, el Sub Gerente de Infraestructura, Ing. Víctor H. Mogollón Rosas, hace traslado del expediente de liquidación final de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” al Arq. José I. Camacho Paz administrativo de la entidad para la revisión y elaboración de la liquidación técnica financiera. Así mismo se indica, que se traslada copia del expediente de la liquidación presentada por el contratista, al Ing. César R. Calle Calle e Ing. Kelvin E. Izquierdo Ramírez, para el apoyo en la elaboración de la liquidación del Contrato de Obra.

Que, mediante el Memorando N° D000157-2025-MPMCH-SI de fecha 10 de noviembre de 2025, el Subgerente de Infraestructura, Ing. Víctor H. Mogollón Rosas, hace traslado el Informe de Revisión de Liquidación del Contrato de obra realizada por el Supervisor, al Arq. José I. Camacho Paz, para continuar con el proceso de elaboración de la Liquidación Final de obra.

SOBRE ACCIONES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

1.- En el Asiento 21 del Cuaderno de obra, manifiesta el Supervisor: “la supervisión verifica que los avances de la ejecución de la obra no se está cumpliendo de acuerdo al cronograma programado GANTT aprobado por esta supervisión”.

Ante esta eventualidad, el día 07 de noviembre de 2025 a través del INFORME N° 061 - 2025-MPMCH-JICP se solicita al supervisor comunique que tipo de acciones realizó, en concordancia con lo estipulado en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 082-2019-EF. Artículo 189. Obligaciones del contratista de obra en caso de atraso en la finalización de la obra.

2.- Que, mediante el Memorando N° D000164-2025-MPMCH-SI del 20 de noviembre de 2025 hace traslado al Arq. José I. Camacho Paz, del INFORME 033-2025-



SUPERVISIÓN/ADF. El supervisor concluye que, ante la anotación que alude el asiento 21, recomendó al contratista colocar más frentes de trabajo para que no tenga atrasos en la valorización N° 02 que correspondía al mes de noviembre del 2024.

SOBRE LA INCONSISTENCIA EN EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN

En el contrato de ejecución de obra N° 004-2024-MPM-C se señala que el sistema de contratación por la que el proyecto será ejecutado, será bajo PRECIOS UNITARIOS por lo que se presenta:

- a) Existe una clara incoherencia entre las reglas establecidas para el procedimiento de selección (Licitación Pública) y el documento final de ejecución (Contrato de Obra).
- b) El proceso de selección se convocó, se ofertó y se adjudicó bajo el sistema A Suma Alzada. Sin embargo, la entidad municipal suscribió el contrato con el Consorcio Educativo bajo el sistema A Precios Unitarios.

Por lo que a través del Informe N° 065 - 2025-MPMCH-JICP se SOLICITA disponer la remisión de la documentación e informes sustentatorios, que justifiquen el cambio del Sistema de Contratación de Suma Alzada a Precios Unitarios en el Contrato N° 004-2024-MPM-CH, a fin de definir el sistema legalmente aplicable para la práctica de la Liquidación técnica financiera de Obra.

Que, mediante el Memorando N° D000170-2025-MPMCH-SI de fecha 28 de noviembre del 2025, hace traslado de la respuesta de la oficina de abastecimiento a través del PROVEIDO D019153-2025-MPMCH-OA. En este documento se señala: “se aclara que el sistema de contratación del procedimiento de selección es A SUMA ALZADA de acuerdo con el numeral 1.6 del Capítulo I de las Bases Integradas”

Por lo tanto mediante Informe N° D002354-2025-MPMCH-SI fechada el 10 de diciembre del 2025, la Subgerencia de Infraestructura, en virtud a lo informado por el Ing. Roberth E. Calle Preciado en su Informe N° 003-2025/RECP (05.12.2025), recomienda que se Apruebe mediante Acto Resolutivo la **LIQUIDACIÓN FINAL** del **CONTRATO** de Ejecución de la Obra: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA**” con **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2571853**, por un Costo Final de Obra Ejecutada de **S/ 4’969,527.26 (Cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos veintisiete con 26/100 soles)**, con **SALDO a FAVOR** del Contratista de **S/ 59,408.25 (Cincuenta y nueve mil cuatrocientos ocho con 25/100 soles)**, indicando además que una vez aprobada la Liquidación del **Contrato de Obra N° 004-2024-MPM-CH**, se procederá a la **DEVOLUCIÓN del FONDO de GARANTÍA** a favor del contratista, según la Cláusula Séptima del contrato mencionado, proceso se realizará según lo estipulado en el numeral 3.4 del artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de Contratación Pública de las MYPE.

Estando a la opinión favorable de la Sub Gerencia de Infraestructura y la conformidad correspondiente, en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N°262-2025-MPM-CH-AL, de fecha 23.04.2025; el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnico - Financiera de la Obra: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA**” con **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2571853**, por un Costo Final de Obra Ejecutada de **S/ 4’969,527.26 (Cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos veintisiete con 26/100 soles)**, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el **SALDO a FAVOR** del Contratista de **S/ 59,408.25 (Cincuenta y nueve mil cuatrocientos ocho con 25/100 soles)**, de conformidad con la parte pertinente de los considerandos expuestos en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Oficina General de Administración y Finanzas la **DEVOLUCIÓN** del **FONDO de GARANTÍA** a favor del contratista, según la Cláusula Séptima del **Contrato de Obra N° 004-2024-MPM-CH**, proceso se realizará según lo estipulado en el numeral 3.4 del artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de Contratación Pública de las MYPE, previo informe técnico del área de usuaria correspondiente.

ARTICULO CUARTO: AUTORIZAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, para la inclusión del PROYECTO: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA”** con **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2571853**, a la **CUENTA CONTABLE** correspondiente.

ARTICULO QUINTO: DESE cuenta a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Infraestructura; Oficina de Administración Financiera, y **NOTIFIQUESE** al Ing. Henry Schmidt Zeta Córdova - Representante Común del **CONSORCIO EDUCATIVO** y al Ing. Alberto Dávila Farfán - Consultor encargado de la Supervisión en el modo y forma de Ley, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Documento firmado digitalmente

GARY MARTIN LA ROCA SAAVEDRA

GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

GLS/jlv